

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalídense las adjudicaciones efectuadas por boletos de compra-venta sobre los inmuebles alcanzados por la operatoria dispuesta por la Ordenanza nº 221 a los siguientes beneficiarios, conforme el siguiente detalle:

Apellido y Nombres	Documento	Inmueble – Nomenclatura Catastral	Expte. 4096
CISNEROS, Roberto Fabián	D.N.I. 26.271.687	Circ. I, Sección C, Manzana 145, Parcela 8a, Partida 7200, Plano 91-42-77, matrículas 2365 a 2372, 2381 a 2388, 2397 a 2404 y 2349 a 2356 (091) Roque Pérez	2820/1 3
FERREIRA, Domingo Néstor BORGES, María Teresa	D.N.I. 7.916.336 D.N.I. 3.981.793	Circ. I, Sección C, Manzana 210, Parcela 10, Partida 8326, Plano 91-28-98, matrículas: 4489 a 4497 y 4499 a 4505 (091) Roque Pérez	1670/0 3
BORGES, Miguel Ángel	D.N.I. 20.038.068	Circ. I, Sección F, Manzana 29 ab, Parcela 6, Plano 91-16-96	2319/1 2
DEMICHELIS, Raúl Fernando OLMOS, Elvira Noemí	D.N.I. 8.460.285 D.N.I. 14.731.356	Circ. I, Sección C, Manzana 149, Parcela 19, Plano 91-41-77, matrículas: 2405 a 2421, 2438 a 2453, 2486 a 2498 (091) Roque Pérez	9699/8 6
GARABENTA, Antonio	D.N.I. 17.987.921	Circ. I, Sección C, Manzana 144, Parcela 7a, plano 91-40-77, matrículas: 2285 a 2371 y 2373 a 2523	0165/7 8

ARTICULO 2º.- Declárense de interés social las escrituraciones de los inmuebles detallados en el artículo precedente a favor de las personas que en cada caso se indica.-

ARTICULO 3º.- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, conforme con lo dispuesto en el artículo 4º inciso d) de la Ley nº 10.830, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignan en el artículo primero y a favor de las personas que en cada caso se establece.-

ARTICULO 4º.- Déjese establecido que la posesión real y efectiva de los inmuebles se otorgará en el momento de la escrituración.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás G. Fernández. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2025 con fecha 04/02/2014.-